



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 020-2021-FACCAD-UNAM

Moquegua, 20 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 397-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 19.10.2021, Informe N° 380-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 13.10.2021, Informe N° 14-2021 GAJ/EPGPDS/UNAM del 07.10.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0309-2021-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2021 de la Escuela Profesional de Gestión Pública de Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua”, contenido en Once (11) folios, Plan de Trabajo que tiene como uno de sus objetivos promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que, con Informe N° 14-2021 GAJ/EPGPDS/UNAM del 07.10.2021, el Dr. Gregorio Arroyo Japura docente de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, presenta el Plan de Trabajo: “CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA” contenido en seis (06) folios, con el objetivo de cumplir con lo programado en el Plan de Anual de Actividades de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, programado para los días 27 y 28 de octubre del año en curso y que será financiado con el presupuesto de la Escuela Profesional.

Que, con Informe N° 380-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 13.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo: “CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA” contenido en seis (06) folios. Evento académico que se realizaría los días 27 y 28 de octubre del año en curso y que será afectado al presupuesto de la Escuela Profesional.

Que, con Informe N° 397-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 19.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas sobre el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo: “CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA”, que será financiado con el propio presupuesto de la Escuela Profesional, por lo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo: “CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA”, presentado por el Dr. Gregorio Arroyo Japura, docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por un monto de S/ 500.00 afectado a la Meta Presupuestal N° 015 - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la referida Escuela Profesional, contenido en seis (06) folios y que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 020-2021-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Presidencia
VIPAC
EPGPDS
DIGA
OTI

Mro/Ea
Archivo (1)